



PRES

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 209 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 20 MAY 2017 .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 100-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, Nº 007-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL y Oficio Nº 180-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO JONSANI; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Oficio Nº 180-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza las liquidaciones técnicas – financieras de las obras, entre ellas, Embarcadero Jonsani; indica que la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, ha realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 100-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, con el Informe Complementario Nº 007-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL, los cuales son alcanzados al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;



Que, en el Informe Nº 096-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera se realiza con documentación incompleta, habiéndose formulado por la Oficina de Liquidación y se encuentra conforme; se ha ejecutado con presupuesto de la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios y 5-18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, con Memorando Nº 178-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración, alcanza el Informe Nº 15-2016-GR PUNO/ORO/OC emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde a la conciliación de gastos del proyecto: 2125380 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Embarcadero Jonsani, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 456,365.95;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PIP	:	JAIMÉ YUPANQUI VIZCARRA
HORIZONTE DEL PROYECTO	:	10 AÑOS
CODIGOSNIP	:	12203
SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 209 -2017-GGR-GR PUNO

30 MAY 2017

PUNO, .....

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO  
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 026 PESCA  
PROYECTO : 2055911 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGION PUNO  
META : 00017 EMBARCADERO JONSANI  
FUENTES DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
PRESUPUESTO ASIGNADO : S/ 461,044.00  
PRESUPUESTO EJECUTADO :

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	401,034.10	600,10.00	461,044.10
EJECUTADO	398,899.45	57,466.50	456,365.95
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO	4,678.15		

UBICACIÓN FÍSICA : C.P. DE JONSANI, SECTOR QUESTERIAIAG, HUANCANÉ, HUANCANÉ, PUNO  
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA  
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA : NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO  
PLAZO DE EJECUCION REAL : 2009 Y 2010  
FECHA DE INICIO : 01 AGOSTO 2009  
FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA : 31 OCTUBRE 2009  
FECHA DE CONCLUSION REAL : DICIEMBRE 2010  
RESIDENTE DEL PROYECTO : HILDEBRANDO MAYTA QUISPE  
RESPONSABLE DE SUPERVISION : WALTER YANARICO JULI

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO JONSANI, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en quinientos veintiocho (528) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL